PREMIS EMPRENJOVE 2014

BASES CONVOCATORIA PREMIS EMPRENJOVE

Base 1. Objeto de la convocatoria.
El objeto de esta convocatoria es premiar el desarrollo y puesta en marcha de proyectos empresariales, ubicados en localidades de la Comunitat Valenciana y realizados por jóvenes de hasta 35 años, bien de forma individual o colectiva. En caso de que se trate de empresas o proyectos de empresa colectivos, al menos la mitad de los socios y capital social debe corresponder a jóvenes de hasta dicha edad.

Base 2. Modalidades y categorías, y mención honorífica.
1. Los premios se concederán en dos modalidades, cada una de las cuales contemplará tres categorías.

Las dos modalidades son:
- EMPRESAS, legalmente constituidas, con sede en el territorio de la Comunitat Valenciana, que hayan iniciado sus actividades en un plazo no superior a 36 meses, contados hasta el último día de presentación de solicitudes.
- PROYECTOS DE EMPRESAS, entendiendo por tales las iniciativas de cualquier sector, que no hayan sido puestas en marcha todavía y que presenten un plan de empresa desarrollado. El proyecto se deberá encontrar en su fase final y con fecha próxima a la creación de la empresa en el territorio de la Comunitat Valenciana, quedando excluidos todos aquellos proyectos de empresa que no se vayan a desarrollar en la Comunidad.

En cada modalidad, las tres categorías son:
- Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).
- Acción social y Responsabilidad Social Corporativa.
- Empresa exclusivamente online.

En ambas modalidades, los solicitantes podrán optar por una de las categorías establecidas.

2. Quedan excluidos de esta convocatoria las empresas y proyectos galardonados en la edición 2013 de los Premis EmprenJove.

3. Además de estos premios, se otorgará una mención honorífica a la mejor empresa, creada a través del Programa EmprenJove.

Base 3. Dotación de los premios.
1. Se concederán un total de trece premios: dos por cada una de las tres categorías en cada una de las dos modalidades, así como la mención honorífica a la mejor empresa.

2. A los premiados se les hará entrega de un galardón conmemorativo. Las entidades patrocinadoras podrán complementar los premios con aportaciones que pueden ser de contenido económico, en cuyo caso el importe del premio únicamente podrá ser utilizado en el desarrollo de los proyectos y empresas premiadas, debiendo dedicar un 40% del mismo a la formación. Si los premios consisten en aportaciones económicas, a las mismas se les practicarán las correspondientes retenciones fiscales, según la legislación vigente.

Base 4. Estudio técnico.
Todas las candidaturas presentadas serán analizadas basándose en el estudio técnico de la actividad que presenten. Dicho estudio deberá contener el análisis detallado de todas las áreas de la empresa (marketing, producción, ventas, comercialización, recursos humanos, inversiones, económica-financiera y su forma jurídica), que demuestre su viabilidad, así como el cronograma de ejecución de todas sus acciones.

PREMIS EMPRENJOVE 2014

Base 5. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación en cada una de las categorías son los siguientes:

a. Grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos por la empresa/proyecto.
b. Viabilidad técnica y comercial.
c. Viabilidad económica-financiera.
d. Capacidad técnica y empresarial del equipo que presenta la propuesta.
e. Conocimiento del mercado y de la competencia.
f. Internacionalización de la empresa/proyecto.
g. Trayectoria de la empresa/proyecto hasta la fecha.
h. Potencial de crecimiento de la empresa/proyecto.
i. Puestos de trabajo generados o previstos generar.

Base 6. Documentación a presentar.

1. La documentación a presentar por cada candidatura, en formato pdf, será la siguiente:

a)Fotocopia/s del/los DNI del/los solicitante/s.
b)En caso de presentarse a la modalidad EMPRESAS, escritura de constitución y modelo 036 presentado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el que figura la fecha de inicio de actividades.
c) Resumen de la propuesta (extensión máxima 2 páginas, tipografía arial, tamaño 11, texto justificado e interlineado sencillo).
d)Plan de empresa, conteniendo el análisis de todas las áreas de la empresa relacionadas en la base 4 de esta convocatoria (extensión máxima 50 páginas = 25 folios, tipografía arial, tamaño 11, texto justificado e interlineado sencillo). Se adjunta modelo del plan de empresa orientativo, como anexo de esta convocatoria.
e)Toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de lo descrito en estas bases.

2. Las candidaturas y toda la documentación necesaria deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico disponible en la página web del IVAJ.GVA JOVE. Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o fuera del plazo de finalización de presentación de solicitudes, no será tenida en cuenta. No se admitirán proyectos ni documentación en papel.

Base 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las candidaturas será del 26 de junio al 20 de agosto de 2014, a las 23:59 h

Base 8. Evaluación, resolución de las candidaturas y entrega de premios.

1. La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado, presidido por el director general del IVAJ.GVA JOVE y formado por representantes del mundo financiero y del emprendimiento.

El jurado contará con la asistencia de un grupo de trabajo, integrado por personal del IVAJ.GVA JOVE y por personal proveniente del mundo del emprendimiento y de las entidades patrocinadoras, para el estudio y revisión de la documentación aportada. Dicho grupo de trabajo valorará las candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos en la base 5 y elevará las propuestas al jurado.

2. El jurado seleccionará, de entre las candidaturas presentadas, aquellas que mejor se ajusten a estas bases y resolverá la concesión de los premios. La resolución de los premios será inapelable y se hará pública en la página web del IVAJ.GVA JOVE

El jurado podrá, en función de la calidad de las candidaturas presentadas, dejar alguno o algunos de los premios sin otorgar en cualquiera de las categorías que componen las dos modalidades.

3. La entrega de los premios se realizará en acto público.

PREMIS EMPRENJOVE 2014

Base 9. Aceptación de las bases.
La presentación de una solicitud a esta convocatoria de concurso supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases.

Base 10. Confidencialidad.
1. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso, si bien se podrá difundir las características generales de las candidaturas y el nombre de los ganadores, sus logos, sus actividades y principales logros, así como las personas que integren el equipo promotor.

2. El IVAJ.GVA JOVE informa que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es el IVAJ.GVA JOVE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en los Premis EmprenJove, así como para realizar las estadísticas correspondientes. Igualmente, se utilizarán los datos para informar acerca de las actividades que puedan ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

3. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización de los Premis EmprenJove con las finalidades antes expuestas. Al inscribirse en esta convocatoria, el participante consiente el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección electrónica: premis_emprenjove@gva.es, o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia del DNI, a nuestras oficinas, sitas en C/ Guardia Civil 21 bajo - 46020 Valencia.

Base 11. Publicidad de los premios.
El IVAJ.GVA JOVE informará con la debida relevancia de las empresas premiadas tanto en los medios de comunicación como en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

Base 12. Interpretación de las bases.
La facultad de interpretación de estas bases y de resolución de incidencias que puedan suscitarse durante la tramitación de esta convocatoria corresponde al IVAJ.GVA JOVE.

Más información:

www.gvajove.es

emprenjovevalencia@gva.es

Alicante 966 478 111
Castellón 964 558 869
Valencia 963 108 665

Siguenos en:

twitter.com/gva_jove

facebook.com/gvajove

EmprenJove

30 anys Llei de símbols D'IDENTITAT GENERALITAT VALENCIANA

GENERALITAT JOVE IVAJ

PREMIS EMPRENJOVE 2014

ANEXO

Plan de empresa.
Documento que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina la viabilidad técnica, económica y financiera de la misma, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para crear un proyecto empresarial.

1.Identificación del proyecto.
- Breve resumen de la idea de negocio
- Nombre elegido para la empresa
- Objetivos
- Persona emprendedora:
  - Currículum (aspectos relevantes)
  - Puesto de trabajo a ocupar

2.Descripción detallada del producto o servicio.

3.Plan de marketing: detalle de las acciones para alcanzar el objetivo en el mercado
- Describir/ explicar situación actual del producto
- Target (público objetivo)
- Análisis de mercado:
  - Análisis sector
  - Análisis competencia
  - Clientes potenciales
- Plan de ventas:
  - Estrategias de ventas
  - Canales de distribución
  - Política de precios (análisis costes, demanda, etc.)
- Estrategias de comunicación /publicidad y promoción (mailings, anuncios, etc.)

4.Análisis DAFO
- Debilidades (interno)
- Amenazas (externo)
- Fortalezas (interno)
- Oportunidades (externo)

5.Plan de producción.
Aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la fabricación de productos o prestación de servicios/ logística.

6.Recursos humanos
- Organigrama
- Funciones detalladas
- Formas de contratación

7.Análisis de la localización.
Criterios de elección, puntos a favor y en contra, infraestructuras, etc.

8.Estructura legal de la empresa.
- Elección de la forma jurídica
- Trámites para la constitución y/o puesta en marcha de la empresa
- Datos de identificación:
  - Razón social
  - NIF
  - Forma jurídica
  - Domicilio social
  - Fecha de inicio prevista

9.Plan económico – financiero.
- Plan de inversión inicial:
  - Activo Fijo
    - Inmovilizado material
    - Inmovilizado inmaterial
  - Activo Circulante
- Cuenta de resultados
- Plan de tesorería mensual

GENERALITAT JOVE IVAJ